de que el que no se presente á realizarlo, se le declara-
rá por útil, en cuyos edictos se recomendará la
concurrencia á dhos. actos de los Sres. Curas Párrocos
de esta Ciudad y su término por sí ó sus tenientes
con los libros bautismales y de desposorios p.a acla-
rar cualquiera duda que pudiese ocurrir, así como
la asistencia precisa de los Alcaldes de barrio y
Diputados con los hombres buenos que lo han he-
cho á él de la rectificación del alistam.to

Orn. del día
disposiciones dicta-
das p.r el Gov.or mili-
tar p.a la seguridad
de esta Plaza.

Oyóse un oficio del Exmo. Sr. Gobernador Militar
de esta Plaza su fha. de ayer con el que acompaña una
copia de la orden gral. de la misma dada en el mismo
día dictando en ella varias medidas de precaución
p.a la conservación y seguridad de esta Plaza, sin
embargo de que la distancia de los enemigos de la
Patria no ofrece recelos de amenazar á la Prov.a
pues que así lo está mandado por las ordenanzas
grales. del Exto. y que conociendo el acreditado pa-
triotismo del Ayuntam.to y su decisión por coab-
yubar á tan inestimables objetos, excusa el hacer
ninguna otra indicación sobre el particular.
Y entendido por esta Corporación acuerda: Se di-
ga en contestación q.e las disposiciones adoptadas
en la citada orden del día convencen á la misma
de que S. E. sabe unir á su acrisolado patriotismo
los desvelos y previsión propias de la primera